

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar, que el día viernes 14 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m. venció el término para que la parte actora subsanará la demanda. No lo hizo.

Pasa a despacho de la señora juez, el día de hoy.

ELIANA LIZETH CASTRO RODRIGUEZ
Escribiente Municipal

INTERLOCUTORIO
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 2022-00279-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Noviembre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y de acuerdo con las razones señaladas en auto precedente de inadmisión, por no haber subsanado en término, se procede al respectivo rechazo por parte de este operador judicial,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia:

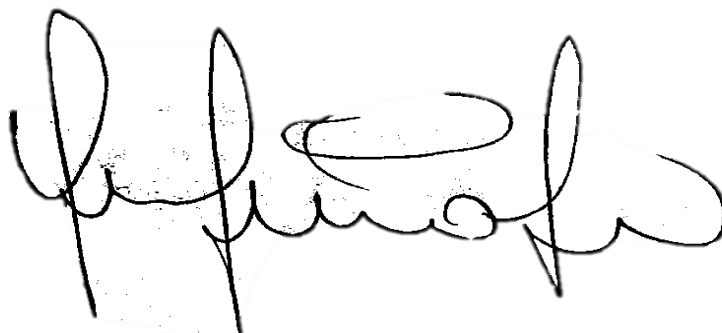
R E S U E L V E:

1º.- RECHAZAR la presente demanda de **SUCESION INTESTADA** del causante **FLORENTINO AGUIRRE LOPEZ** que interpone **JHON JAIRO AGUIRRE SERNA** en representación del señor **JAIRO AGUIRRE BERRIO**, a través de apoderado judicial, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2º.-Se ordena la devolución de los anexos a la actora sin necesidad de desglose.

3º.- En firme esta providencia se ordena el archivo definitivo.

NOTÍFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Milena Taborda Vargas', with a stylized, cursive script.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

Juez (e)

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 04-11-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E)